

REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO
(PROGRAMA 01).

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 0 2 2

TALCA, 11 ENE 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.882 de Presupuesto para el sector público para el año 2016; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Nº 015/761 de 14 de junio de 1993, Nº015/372 de 28 de marzo de 1995 y Nº015/0026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/0097 de 18 de febrero de 2015 que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional del Maule; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule, de contar con recursos para solventar gastos que se generen en el uso de vehículos institucionales, tales como peajes, estacionamientos e imprevistos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE al siguiente funcionario que se indica, dependiente de la Región del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos de pasajes y estacionamientos de vehículos institucionales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

NOMBRE Y RUT	GRADO	CARGO	CODIGO JARDIN INFANTIL	MONTO	Nº POLIZA
GONZALO VASQUEZ CONTRERAS 12.905.211-2	9º	SUBDIRECTOR RR.FF.	DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES	400.000.-	360387

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 06, asignación 002, “Mantenimiento y Reparación de Vehículo” y Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 Sub Asignación 001 cuenta “Fletes” según corresponda, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/AMS/GYC/PHF-NAC/ana
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes